



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 29 de Enero de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 017/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

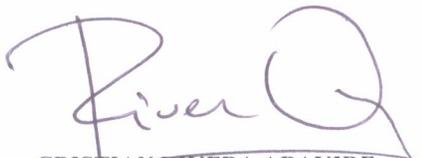
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N° 2950 de fecha 19 de Enero de 2016, de la Jefa de la Unidad de Tesorería, solicitando contratación por el servicio de emisión de Pólizas de Garantías.
- 4) Que, dichos servicios son requeridos para garantizar el fiel cumplimiento del anticipo por parte de coejecutor, proyecto programa tecnológico complementario a PDACH cultivo de corvina (cilus gilberti).
- 5) Memorandum N°035 de fecha 29 de Enero de 2016, de la Jefa de la Unidad de Tesorería, justificando que solo se presentó cotización de la aseguradora Mapfre, ya que la empresa HDI, estableció un plazo de 4 a 5 días para analizar los estados financieros de la Universidad y posterior envió de la cotización, considerando la premura con la que se necesitan las pólizas se solicita que se tomen con la aseguradora Mapfre.
- 6) El servicio no se encuentra en convenio marco.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.**, RUT: 96.508.210-7, con domicilio en Las Urbinas N° 160, ciudad de Santiago, para el servicio de "Contratación de emisión de pólizas de garantías", por un monto total de \$1.470.341.- (Un millón cuatrocientos setenta mil trescientos cuarenta y un pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Código de Gestión IQU D17 COR, Proyecto 020202080004, cuenta 1220621000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc.





poliza de garantia

Buscar

Mi carro
(0)

Mis listas

Grandes
compras

Mis órdenes
de compra

- Convenio
No hay resultados
- Categoría
No hay resultados
- Regiones
No hay resultados
- Marca
No hay resultados
- Moneda
No hay resultados
- Precio
No hay resultados

Los resultados para poliza de garantia

0 encontrados

MEMO N° 035 / 2016

MEMORANDUM

A : MYRIAM ORTIZ CENE
Jefe Unidad de Adquisiciones.

DE : EDITH CHAMBE QUISPE
Jefe Unidad de Tesorería.

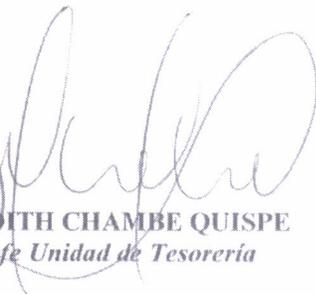
REF. : **COTIZACION HDI**

FECHA : Iquique, Enero 29 del 2016

Por medio del presente informo a usted, que en relación al requerimiento N° 2950, correspondiente a las pólizas de seguro para Fundación Chile, solo se presentó cotización de la aseguradora Mapfre, ya que la empresa HDI, estableció un plazo de 4 a 5 días para analizar los estados financieros de la Universidad y posterior envío de la cotización, considerando la premura con la que se necesitaban las pólizas se procedió a tomarlas con la aseguradora Mapfre.

Sin otro particular saluda atentamente.




EDITH CHAMBE QUISPE
Jefe Unidad de Tesorería

ECQ/aba
C.C.: Archivo

